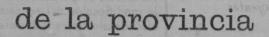
Boletin





Birial

de las Baleares

So publica los Martes, Jueves y Sahados

Se suscribe en la Escuela-Tibográfica, calle de la Misericordia númera 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios .- Por suscripción al mes, 1'50 pesetas .- Por un número suelto 0'25 .- Anungios para suscriptores, palabra, o'o1.—Id. para los que no lo son o'o2

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á les veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA BEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º de Marzo)

Núm. 570

Gobierno Civil

Minas -El dia 14 del corriente mes tendrá lugar la demarcación de la mina titulada (Conias) sita en el término municipal de Manacor.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art.º 31 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Palma 3 de Marzo de 1904

El Gobernador interino,

Ignacio Martinez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en disposiciones vigentes respecto á la publicación de convocatorias para las Academias militares;

El Rey (Q. D. G) se ha servido disponer

lo siguiente:

13.24

3.58 73.58

31'74

78.6

06·88 17·90

91'7

- 1º El dia 15 de Mayo próximo darán principio los examenes de ingreso en las Academias militares de Infanteria, Caballe ria, Artilleria, Ingenieros y Administración Militar, establecidas, respectivamente, en Toledo, Valladolid, Segovia, Guadalajara y
- 2.º El número de alumnos que podrá admitir cada Academia, es el siguiente: In fanteria, 200; Caballeria, 40; Artilleria, 40; Ingenieros, 30; y Administracion Mili-
- 3º Además de las plazas señaladas, entrarán fuera de número todos los hijos y hermanos de militar o marino muerto en campaña que, habiendo acreditado debidamente esta circunstancia, obtengan en los examenes nota de aprobación.

4° El Concurso tendrá lugar con arreglo á las bases y programas que se inser-tan (a), empleándose para los exámenes en cada Academia las papeletas formadas por las mismas que han sido aprobadas.

5.º Se observarán en un todo las pres-cripciones del Reglamento aprobado por Real orden de 27 de Octubre de 1897 (C. L. núm 281), en los articulos del 58 al 92, ambos inclusive.

6.º Por ningun motivo se admitirá ma- lel extranjero.

yor número de alumnos que el señalado en los párrafos 2.º y 3.º de la presente dispo-

De Real orden lo digo á V. E. para su co-nocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero

LINARES

Señor

(a) Vease la Gaceta de esta misma fecha.

(Gaceta 26 de Febrero)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaria

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de esta fecha, para ejecución de lo preceptuado en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, esta Subsecretaria hace público que se otorgará por concurso entre el Profesorado de Estudios de Comercio, la subvención correspondiente al año académico de 1904 á 1905, de 3.000 pesetas, acomulada al haber del Catedrático, para ampliar estudios en el extranjero.

Se percibirá dicha suma por mensualidades desde 1.º de Octubre del año actual á 30 de Septiembre de 1905, mediante justificación de residencia, por certificado que expedirá el Cónsul del punto en que el interesado se halle, siendo de cuenta de éste los gastos de viaje.

Los concursantes elegirán la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlo, consignando ambos extremos en la solicitud.

Terminado el plazo de la subvencion, el interesado presentará al Ministerio una Memoria referente á los trabajos que haya efectuado, cuyas conclusiones se publicarán en la Gaceta de Madrid, y dará en el curso siguiente, y en el establecimiento do cente á que pertenezca una lección semanal, cuando menos, sobre los mismos.

Las instancias con la hoja de servicios y meritos, se dirigirán á esta Subsecretaria por conducto de los Directores de los Establecimientos respectivos en el improrrogable plazo de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Este se insertará en los BOLETI. MES OFICIALES de todas las provincias y se expondrá en los tablones de anuncios de los Centros docentes; lo que se advierte para que las Autoridades á quienes corres. ponda dispongan que asi se verifique sin

más aviso que el presente.

Madrid 23 de Febrero de 1904.=El Subsecretario, Casa-Laiglesia.

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de esta fecha para ejecución de lo preceptuado en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903, esta Subseretaria hace pu blico que se concedera, por oposición entre alumnos que hayan aprobado los ejercicios del grado de Profesor Mercantil, la pensión de 4 500 pesetas, correspondiente al año de 1904 á 1905, para ampliar estudios en

Dicha suma se percibirá por mensualidades, desde 1.º de Octubre del corriente año á 30 de Septiembre de 1905, mediante justificación de residencia por certificado que expedirá el Cónsul del punto en que el interesado se halle; siendo de cuenta de éste los gastos de viaje.

Los aspirantes serán mayores de veinte años y menores de treinta y cinco. Acompañarán á la solicitud la partida de bautismo, la certificación academica del grado de Profesor mercantil y una Memoria razonada expresando la clase de estudio que desean ampliar y el punto del extranjero donde quieren efectuarlo.

Las oposiciones se celebrarán al terminar el plazo de convocatoria, ante un Tribunal formado por siete Jueces, Catedráticos de la Escuela de Comercio de esta Corte, nombrados por el Ministerio, á propuesta del Claustro de dicho Establecimiento.

Los ejercicios de oposición serán tres, y cada uno de ellos de eliminación El pri mero de idiomas, consistirá en la traducción del francés y del idioma del país donde el aspirante desee ampliar sus estudios. El segundo será la explicación y desarrollo de la Memoria Y el tercero, consistirá en la con testación á las observaciones que sobre la Memoria y las materias relacionadas con la misma formule el Tribunal.

Terminada la pensión, el interesado pre sentará al Claustro mencionado una Memo ria fundada en los trabajos que haya efec-

Las instancias se presentarán en el Registro general de Ministerio en el improrrogab e plazo de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta

Se insertará éste en los BOLETINES OFI-CIALES de todas las provincias, y se expondrá en los tablones de anuncios de los Cen-

Lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique, sin mas aviso que el presente.

Madrid 23 de Febrero de 1904 -El Subsecretario, Casa Laiglesia

(Gaceta 28 de Febrero.)

SECCION OFICIAL

Núm. 571

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Negociado de Clases pasivas.-El dia 4 del actual quedará abierto en la Depositaria pagaduna de sta provincia el pago de os haberes de Clases pasivas correspondientes al próximo pasado mes de Febrero en la forma siguiente.

Dias 4 y 5 - Monte pio Militar, Monte pio Civil y mesadas de supervivencia.

Dias 7 y 8 .- Refirados de Guerra y Marina y Jubilados.

presente anuncio para general conoci-

Palma 2 de Marzo de 1904.- El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 572

COMISION DE EVALUACION

y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

El art. 45 en su parrafo 4.º del vigente Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de Septiembre de 1885, ordena que los propietarios de fincas rusticas y urbanas tienen la obligación de dar parte por escrito á la Comisión de Evaluación de las alteraciones que en los amillaramientos de las mismes fincas deben hacerse tan pronto como procedan sea por cambio de dueno o por cualquier causa de las que se determinan en el art. 48 del mismo Regla-

Y deseando evitar á los propietarios que no han cumplido con este precepto, las responsabilidades consiguientes, se les concede un plazo de dos meses para que presenten à la Secretaria de Evaluación los documentos precisos para que se pueda hacerse la alteración debida, pasado que sea dicho plaze, se les impondrá una multa de 10 á 250 pesetas sin perjuicio de las demas responsabilidades en que pusdan incurrir.

Palma 1.º Marzo de 1904.-El Presidente, Valentin Sambricio.

Núm. 573

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento, autorizar á la Alcaldia para proceder al derribo de la casa n.º 22 de la calle 30, Arrabal de Santa Catalina, expropiada para ensanche de la via públice; queda señalado el sabado dia doce de Marzo próximo á las doce para celebrar dicho acto bajo el tipo de alza de ciento cinco pesetas por los materiales procedentes del mismo, y con arregio á las condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para cono miento de las personas que deseen tomar parte en dicha liquidación.

Palma 29 Febrero de 1904.-El Alcalde. Antonio Planas. F. A. del A .- El Secretario, José Estade.

Núm. 574 ALCALDIA DE SAN JOSE

Anuncio - Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit del presupuesto del corriente ano, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias habiles à contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia. El dia siguiente al que termine dicha exposición, se reunirá la Junta Municipal en la Casa Consistorial y hora de las diez al objeto de oir y resolver las reclamacio-Lo que se hace saber por medio del nes de agravio que por escrito se hubiesen

presentado y las verbales que en el acto se formuleu

San José 25 Febrero de 1904.-El Alcalde, José Ribas .- P. A. de la J. M .-Pedro Escanellas, Secretario.

Núm. 575

ALCALDIA DE S. JUAN BAUTISTA

Formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente ano, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en donde pueden los interesados presentar por escrito las reclamaciones que crean convenientes, ó bién verbalmente en juicio de agravios que tendrá lugar en estas Casas Consisteriales el dia doce de Marzo próximo y hora de las dieciseis.

S. Juan Bautista á 27 Febrero de 1904. -El Alcalde, Miguel Riera.-P. A. de la J. R.—El Secretario interino, José Marí.

Núm. 576

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Ignorándose el paradero del mozo Juan Oliver Cardell, hijo de Juan y Margarita, n.º 13 del sorteo de este año, se le cita para que por si ó por parsona que le represente, comparezca en estas casas consistoriales el primer Domingo dia 6 del próximo mes de Marzo, al acto de clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que este anuncio se inserta en sustitución de la citación personal que ordena el art. 78 de la vigente ley de Reclutamiento, y que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Buñola 27 de Febrero de 1904. - El Alcalde, Mateo Homar .- P. A. del A .- Pedro J. Muntaner, Secretario.

Núm. 577

AYUNTAMIENTO de LLUCHMAYOR

Formado por la Junta municipal el reparto vecinal de consumos del corriente ejercicio, se hallara expuesto al público en la Casa Consistorial por espacio de ocho dias hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Bolftin Oficial, á efectos

Lluchmayor 29 Febrero de 1904 -- El Alcalde, Miguel Puig. -P. A. de la J .--Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 578

Formado el reparto gremial de consumos del actual año, por los representantes del Gremio, estara expuesto al público á efectos de reciamación por espacio de ocho dias hábiles á contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lluchmayor 29 de Febrero de 1904. El Alcalde, Miguel Puig.

Núm. 579

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Autorizado este Ayuntamiento por Real Orden de 28 de Enero último para impo ner arbitrios extraordinarios sobre los articulos de comer, beber y arder ne prendidos en la tarifa general de Consumos para cubrir el deficit que resulta en su presupuesto ordinario de 1904, acordó renunciar á la administración Municipal, y que se ensaye el medio de los encabezamientos gremiales, si éstos no diesen resuitado, que se proceda al arriendo á venta libre, á cuyo fiu se convoca á todos los cosecheros, especuladores ó consumidores de les especies que constituyen los arbitrios citados que se detailan en el expediente respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación para que el dia ocho del que rige presenten proposiciones para formalizar conciertos parciales o gremiales bajo los tipos que quedan señalados en dicho expediente.

En caso que no diese resultado el antarior medio se anuucia la primera subaeta para el dia once del presente mes á las diez y tendrá lugar en estas Casas consis-

toriales con arreglo al pliego de condiciones que se formará por la reepectiva Comi-

No dando resultado, tendrá lugar una segunda y última subasta, el dia trece del repetido mes á la misma hora y sitio in-

Validemosa 1º de Marzo de 1904.-El Alcalde, Refael Estarás. - P. A. del A. y J. M.-Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 580 AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO ABAD

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Comprimisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento D. Antonio Costa Prats

Juan Cardona Cardona Antonio Tur Torres José Vingut Ribas Vicente Riera Costa José Boned Cardona José Riera Torres Antonio Ribas Escandell José Planelle Tor Juan Boned Planells Vicente Ribas Torres Bartolomé Torres Tur

Mayores contribuyentes D. José Prats Boned, Pep Prats Antonio Jener Riera, Jene Antonio Costa Torres, Rova Lucas Prats Prats, Juanet José Prats Ramón, Juntet José Ramón Ribas, Vadrané Lucas Ramón Prats, Tura José Costa Boned, Cosmi Antonio Sala Ribas, Bened José Torres Prats, Refal Vicente Ramón Riera, Llusia Vicenta Costa Boned, C * Pesos Pedro Roselló Torres, Coix Juan Arabi Cardona, Batle Antonio Boned Cardona, Masia Francisco Boned Planells, Felius José Cardona Torres, Tieta Juan Cardona Arabí, Parra José Planelle Cardone, Bet Juana José Cardona Prats, Parra Vicenta Roselló, Roselló, Font Antonio Roselló Bufi, Simón Gall Vicente Roselló Riera, Valenciá Vicente Rosello Torres, Puig Juan Boned Costa, Frasasquet Antonio Cardona Planells, de Sort Juan Juan Torres, Cas Jené Antonio Palerm Juan, Senia Lucas Costa Boned, Maimó Juan Cardona Riera, Truxa Mariano Boned Costa, Sa Noguera Antonio Riera Torres, Truy Coya Antonio Riera Torres, Tunió Antonio Serra Costa, Rucó Juan Torres Gussch, Cova Juan Tur Tur, C. Ramón Miguel Cardona Torres, Siras José Tur Tur, Pareta Miguel Boned Roselló, Carredona Antonio Costa Costa, Cosmi Lucas Costa Costa, Maimó Miguel Costa Costa, Cucons Vicente Costa Tor, Plana Antonio Costa Costa, C. Costa José Riera Boned, Batle Juan Boned Riera, Rayu

Pablo Boned Torres, Pau Antonio Boned Costa, Butxá San Antonio Abad 27 de Febrero de 1904. - El Alcalde. Antonio Costa - El Secretario, Mariano Viñas.

Núm. 581

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispues- ingresar la cuota carcelaria del partido

8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Jaan Riutord Cabrer Francisco Moranta Bosch Jaime Moranta Bosch Bartolomé Ferrá Coll Juan Arbona Carbonell Juan Güell Serra Francisco Llinás Font Sebastian Sampol Perelló Antonio Nadal Sabater Juan Arbós Bordoy

Mayores contribuyentes D. Juan Homar Arbona Juan Mir Cabot Mateo Font Garau Juan Bauzá Clar Sebastian Nadal Socias Juan Riutort Palmer Gabriel Mates Marimón Jaime Nadal Bosch Jaime Juliá Juliá Miguel Roselló Cerdó Pedro Francisco Tomás Garau Gaspar Sabater Salas Vicente Matas Jaums Pedro Juan Lladó Alemany Gabriel Rosselló Terrasa Jaime Pou Rosselló Bernardo Rosselló Palmer Pedro Arbós Bordoy Guillermo Matas Homar Juan Trias Bordoy Antonio Riera Homar Pedro Ribas Moranta Gabriel Palmer Vallespir Gabriel Calafell Mulet Lorenzo Sabater Salas Antonio Arbona Carbonell Bartolomé March Palou Bartolomé Mir Alemany Juan Bestard Arbós Vicente Terrasa Camps Rafael Ferrá Mir Bartolomé Moranta Bosch Antonio Marcús Lladó Gregorio Serra Martorell Guillermo Llaneras Mir Geronimo Calafell Mir Pablo Llinas Camps Mateo Mulet Mir José Matas Camps

Antonio Llinás Camps Esporlas 29 de Febrero de 1904.-El Alcalde, Juan Riutord .- José Sabater, Secretario.

Núm. 582

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Cuerpo Municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1903.

Sesión ordinaria del dia 4 de Octubre. -Se enteró el Ayuntamiento de las circulares que tratan de la formación de la matricula industrial para 1904, subvenciones y dietas á los obreros para estudios en el extranjero, medides sanitarias y pensiones á los Vocales de la Junta de reformas sociales. Se acuerda antorizar al Señor Alcalde para que adquiera datos acerca del importe de construcción de los caminos vecinales de este término municipal comprendidos en el nuevo plan. Se aprueba una cuenta de impresos facilitados por D. Domingo Riutort Se acuerda la construcción de una estanteria para el archivo de esta casa.

Sesión ordinaria del dia 11.-Se da cuenta de las circulares que se refieren á revistas militares, construcción de caminos vecinales é ingreso por débito de Consumos del tercer trimestre. Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes que asciende á seis mil setecientas dos peaetas ocho céntimos. Se aprueba el extracto de acuerdos de los meses de Agosto y Septiembre últimos. Se acuerda aprobar la cuenta de construcción de los estantes para el archivo cuyo importe es de 19'50 pesetas.

Sesión ordinaria del dia 18.-Se lee la circular que ordena la confección de los repartos de contribución sobre riquezas rústica y urbana para 1904. Se acuerda

to en el art. 29 de la ley electoral de l respectiva al tercer trimestre. Se aprueba una coenta de efectos de escritorio por 36.50 pesetas, otra para reparación de una puerta del patio del Pozo público de la calle del Pozo que importa 16'50 pesetas Se acuerda satisfacer de imprevistos la suma de cinco pesetas por entrega de un expósito á la Inclusa. Se acuerda tamb én ofrecer el acopio de 1 000 metros cúbicos de piedra para machacar y dos mil pese. tas en jornales de prestación personal para construir el camino vecinal de la Co. muna. Igualmente se acuerda dirigir a las Cortes respetuosa instancia suplicando la modificación del reparto sobre distribución de alcoholes industriales.

Sesión extraordinaria del dia 18.-Se fijan los precios máximos para el arrendamiento á ventas exclusiva de las espe. cies de carnes y liquidos al por menor du.

rante el año 1904. Sesión orninaria del dia 25.- Se ratifi. ca el acuerdo de la sesión extraordinaria del diez y ocho. Se entera el Ayuntamien. to de las circulares sobre elecciones mu. nicipales próximas y certificación del 20 p8 de propios del tercer trimestre. Se acuerda satisfacer 7.00 pesetas por manu. tención de un arrestado por infracción de ley de caza y 8'00 pesetas para blanquear y limpiar la Casa Cuartel de la Guardia civil. Se entera el Ayuntamiento de la notificación por descubierto de consumos. Se señalan los locales de elección para la próxima de Concejales. Se propone una terna para renovación de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 3 de Noviembre. -- Se entera el Ayuntamiento de la Circular que trata de las revistas de militares en activo y reservas. Se aprueba la distribución de fondos para gastos de pago inmediato, diferible y voluntarios para el presente mes, que importan en junto 8.560 67 pesetas. Se nombran los Concejales que han de presidir las mesas en las electiones municipales.

Sesión ordinaria del dia 8 - Se aprueba una cuenta de seia pesetas importe de sillares para una cuneta del algibe público de Ariany. Se acuerda cumpur la Circular que trata del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1904. Tembién se acuerda solicitar autorización para cubrir por medio de repartimiento vecinal el cupo de Consumos del próximo sñe.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 17.-Se enteran los sefiores concurrentes de la cuota señalada á este Municipio en el reparto provincial para 1904; del pedido de recibos talonarios para recaudación de contribuciones é angresos del 4.º trimestre de consumos. Da cuenta el Señor Presidente de la seperación y nuevo nombramiento del Alcalde de barrio del lugar de Ariany. Se acuerda conceder una limosna para lactancia de una niña pobre. Se autoriza al Señor Alcalde para que lleve á efecto el contrato de arriendo de la escuela de niños del lugar de Ariañy por precio de 66'56 pesetas anuales y duración de seis años.

Sesión ordinaria en segunda convoca. toria del dia 24.- Se entera el Ayuntamiento de las circulares que tratan de la cédula personal que corresponde à los reservistas y militares retirados y aclaracio. nes à la ley de caza. También se enters de la comunicación por la que se autoriza al Municipio para cubrir por reparto vecinal el cupo y recargos de consumo! para 1904. Se hace constar en acta el número de dietas del sobrestante de prestación personal durante el año que finaliza las que ascienden a cincuenta y dos.

Secion ordinaria en segunda convocato ria del dia 1.º de Diciembre. - Se da lectura de las Circulares que tratan del ser vicio médico y farmacéutico gratuitos par ra la Guardia Civil y sus faminas, y pago de anuncios de subastes en el «Boletin Obcial». Se aprueba una cuenta de varios ob jetos empleados en la reparación de ca minos, la que importa 9'00 pesetas. Tam bien se aprueba la distribución de fondo! para este mes en cantidad de 8.735'14 per setas. Se aprueban los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios ma

nicipales para 1904 Se acuerda satisfacer de imprevistos el importe de dos comisiones para tratar de la construcción del Camino Vecinal de la Comuna; aprobar el expediente de arriendo de la cesa escuela de niños de Ariañy y gestionar con el propietario de la casa escuela de niños de dicho lugar la realización de ciertas obras en provecho de la enseñanza y de la higiene.

Sesión ordinaria del dia 6. — Se enteran los señores concurrentes de la Circular que ordena la formación del reparto individual de Consumos; ara 1904. Se acuerda saldar el descubierto por cuota provincial del corriente año que asciende á 1965'65 pesetas, dar de alta en el padron de vecinos á D. Joaquin Gallard y rectificar la lista de familias pobres para asistencia médica farmacéutico gratuita du-

rante el próximo sño.

11-

28.

ara

lde

etas

ita-

tera

ori.

mo!

sta.

11124

lec-

BET.

ob.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 15. - Se entera el Ayun amiento de las Circulares que hacen referencia A Casinos y Circulos de recreo, al ejercicio del derecho de reunión, á la franquicia postal para ciertas Corporaciones y funcionarios y á la Colegiación de Médicos y Farmacéuticos. Se aprueba una cuenta de trabajos de Carpinteria que importa 13'65 pesetas. Se aprueban tambien las actas de remate de los arbitrios municipales para 1904. Se entera el Ayuntamiento de haberse recibido autorizado el presupuesto adicional del corriente año. Se acuerda una baja en el padrón de vecinos. Se aprueban por unanimidad varias adiciones y eliminaciones de la lista de familias pobres para asistencia facultativa.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 22. - Se entera el Ayuntamiento de la Circular que se refiere á servicios sanitarios implantados por Real Decreto de 14 de Julio último. Se acuerda la preparación de antecedentes para la formación de listas electorales de Compromisarios de Senadores; dar comienzo á los trabajos de alistamiento de mozos para el reemplazo de 1904; publicar las rectificaciones del padrón de vecinos para 1904; construir dos ataudes para el cementerio del lugar de Ariany; remitir a la superior aprobación los repartimientos de contribuciones rústica y urbana; formar el padrón de prestación personal para 1904 y suplicar al Secretario que actúa, en vista de su dimisión, que continúe al frente de la Se-

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 29.—Se aprueba la cuenta de los ataudes construidos para el cementerio de Ariañy cuyo importe es de 40'40 pesetas. Tambien se aprueba otra cuenta de 41'48 pesetas por impresos facilitados durante el cuarto trimestre y otra de efectos de escritorio por 11'75 pesetas. Se acuerda proceder por via de apremio contra los deudores morosos por Consumos y demás creditos del Municipio. Se aprueba la cuenta de medicamentos facilitados á pobres durante el segundo semestre corriente que ascienden á 146'15 pesetas y otra por trabajos de herrero por 22'13 pesetas.

Petra treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres.—Gaspar Peralló, Se-

Aprobado el extracto que precede en

Petra 3 de Enero de mil novecientos cuatro. — Gaspar Perelló, Secretario. — V.º B.º—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 583

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Beneficencia.—A los diez dias de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta del arriendo del Teatro para el año de 1904 á 1905 con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria.

Mahón 27 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Victori.

Núm. 584

AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA Ignorándose el paradero del mozo An-

tonio Torres Ferrer de Juan y Eulalia número 14 del sorteo para el actual reemplazo, se le cita para que por si ó persona que le represente, comparezca en estas Casas Consistoriales el primer Domingo dia seis de Marzo próximo al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia de que este anuncio es en sustitución de la citación personal prevenida en el art. 78 de la vigente ley de quintas, y que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Santa Eulalia 27 Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Mari.

Núm. 585

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Mora Font, hijo de Juan y de Francisca, natural de esta villa, número 41 del sorteo para el reemplazo del corriente año, por el presente se le cita para que concurra al acto de la clasificación y declaración de soldados, que celebrará este Ayuntamiento el dia 6 del corriente mes y hora de las ocho; advirtiéndole que de no comparecer se le parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Porreras 1.º Marzo de 1904.—El Alcalde, Jaime Mora.—El Secretario, José Gari.

Núm. 586

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

En les autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario, por el Procurador D. Jaime Fiol a nombre de D Pedro Juan Moragues y Vidal en concepto de cesionario de D. Magdalena Paula Coch y Morro, contra D. Antonio Ferragut y Riutord; sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar por segunda vez á pública subasta por término de veinte dias y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio la siguiente finca embargada á dicho Ferragut.

Una pieza de tierra, secano Olivar, almendral y monte bajo, denominada al Compasos, el Bosch Arrasat y la Mola sita en el término de la villa de Esporlas, de pertenencias del predio Sobremunt, no consta su extensión, y linda por Norte con tierra llamada Mola nova de herederos de Antonio Ferragut y Marimon, por Sur y Oeste con el resto del predio Sobremunt y por Oeste con el predio Cana Lluisa de Bartolomé Ferragut, justipreciada en la cantidad de diez y ocho mil pesetas,

Para cuyo remate queda señalado el dia veinte y ocho de Marzo próximo y hora de las doce ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos,

2.ª Que caso de que dicha finca se halle afecta á algun censo, se rebajará del precio del remate, capitalizándose al sais por ciento si se prestan á perticulares y al tipo de redención oficial si se prestan al Estado.

3.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás, inherente á la venta serán de cargo del comprador, como igualmente todas les costas que á su instancia se causen en este procedimiento de apremio si en el se persona é interviene para evitar lo que crea conducente á su derecho, mientras no se haga especial condena de costas.

4.ª Que los titulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Escribania, á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subseta, con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma diez y siete de Febrero de mil novecientos cuatro.— Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mi, Juan Bestard, Núm. 587

D. José de Ibarra y Mendes de Castro, Teniente de Navio de la Armada, Jues Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto es cita, llama y emplaza á los dueños del bote apresado con 69 bultos de tabaco en el punto denominado «Magalof» aguas de la Porrasa por una barquilla de la Compañia Arrendataria de tabaces «San Ricardo» el 25 de Epero último asi como á los dueños del tabaco y tripulantes del mencionado falucho, á fin de que y en el término de veinte dias contados desde su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, se presenten ante este Juzgado á responder á los cargos que les resulten en causa que se sigue con tal motivo, en la inteligencia que de no verificarlo les parara los perjuicios que haya lugar.

Palma 27 de Febrero de 1904.— El Juez Instructor, José de Ibarra. — Por maudado de S. S. — José M.ª Vives, Secretario.

Núm. 588

Por al presente edicto se cita, llama y emplaza à los dueños de 38 bultos de tabaco hallados por el Cabo de mar de puesto de Cabrera en Cala Oila de dicha Isla el 29 de Enero último, à fin de que y en el término de veinte dias contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la previncia, sa presenten en este Juzgado à responder à los cargos que resulten en causa que se sigue con tal motivo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará los perjuicios à que haya iugar.

Palma 29 de Febrero de 1904. — El Juez Instructor, José de Ibarra. — Por mandado de S. S. — José M.* Vives, Secretario.

Núm. 589

D. Leonardo Oliver Moragues, primer Teniente del Regimiento Infanteria de Baleares número uno, y Juez Instructor del expediente instruido al recluta excedente de cupo Joaquin Fernandez Rosselló de orden del Sr. Coronel de este Regimiento, por la falta de incorporación á Banderas.

Por la presente requisitoria liamo, cito emplazo á Joaquin Fernandez Rosselló, hijo de Juan y de Maria, natural de Alaró, provincia de Baleares, de veinte y uno años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, soldado número treinta y nueve, del Reemplazo de mil novecientos dos, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el cuartel del Carmen de esta plaza, á mí disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que instruyo, por el motivo indicado, bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto eiviles como militares, y de policia Judicial, para que practiquen activas diligencias en bueca del referido reciuta, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso al cuartel del Carmen y á mi disposición, pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma á veinte y seis de Febrero de mil nuevecientos cuatro.—Leonardo Oliver.

Núm. 590

PARQUE DE ARTILLERIA de Palma de Mallorca

La Junta Económica del Parque de Artilleria de Palma de Mallorca y en su representación el Oficial 1.º de Administración Militar D. Venancio Recio, Secretario de la misma:

Hace saber: Que debiendo procederse en esta plaza á la venta de los materiales que se indican en el cuadro que á continuación se detalla, procedentes del desbarate de efectos inútiles para el ramo de

Guerra segun lo dispuesto en R. O. de 25 de Abril de 1903 (D. O. número 90). se convoca el presente anuncio á una pública licitación que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia cinco del mes de Mayo próximo en las Oficinas de este Parque sito en el número 4 de la calle del Mar de esta Ciudad con sugeción á los plieges de condiciones y precies limites que estarán de manifiesto en dicha Dependencia todos los dias laborables desde las nueve á las catorce, arreglandose las proposiciones al modelo que se inserta al final de este anuncio, en el concepto de que las personas que descen tomar parte en la subasta deberán presentar aquellas durante la media hora antes de la indicada para el acto. en pliegos cercados estendidos en papel del sello once y hallarse presentes o legalmente representados en el concurso, para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Palma 25 de Febrero de 1904.—El Secretario, Venancio Recio.—V.º B.º—El Presidente, A. de Oliver Copons.

Cuadro de los materiales que deben enagenarse y sus precios límites.

Clase de efectos	Unidad	Cantidad	Precio límite de la Unidad Pesetas
Acero	Kg.	8.275	0.07
Bronce	Id.	15.827	0.95
Cobre	Id.	155	1'10
Hierro forjado.	Id.	20.541	0'10
Hierro fundido.	Id.	288 900	0'06
Laton	Id.	16.251	0.60
Plomo	Id.	8.604	0'20

Modelo de proposición

D. N N. vecino de..... con cedula personal de (tal class) expedida con el numero (tantos) por (tal dependencia) en..... de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones formulado por la Junta Económica del Parque de Artilleria de Palma en 12 de Octubre de 1903 bajo las cuales se saca á pública subasta la venta de varios materiales procedentes del desbarate de efectos inútiles para el ramo de Guerra, se compromete por si (ó como apoderado de D. N. N.) á la compra con arregio á dicho pliego de los materiales que á continuación se expresan á los precios que se indican.

El acero á (tantas) pesetas (tantos) cén-

timos (en letra) el kilogramo.

El cobre á (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra) el kilogramo. (Y así sucesivamente los materiales pa-

ra los que quieran hacer proposición).

Acompañando en garantia el talón de depósito que marca la condición 5.ª del pliego.

(Fecha y firma del propenente.)

ANUNCIO

Desde el día 1.º del actual, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero próximo pasado, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el Boletin OFICIAL, esceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre último, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.

Depositaria de fondos municipales de San Antonio Abad |

	ERA PARTECUENTA DE CA				 Pesetas.
	en fin del trimestre anterior.				"
Ingresos en el trimestre	e de esta cuenta :				5425'58
	Cargo				5425'58
Data por pagos verifica	dos en igual trimestre.				5425'58

SEGUNDA PARTE - OUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		"	,
2 Montes	,	,	,
3 Impuestos	,	*	
4 Beneficencia	5	,	ab as cia > 54
5 Instrucción pública	,	>	,
6 Corrección pública	-150000	ANTERIA DE ANTERIA	
7 Extraordinarios	>	3	2904:00
8 Resultas	,	2394'00	2394.00
9 Ampliación	214000	3031'58	6481.57
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	3449'99	9091.09	040101
11 Reintegros	9410100	F 105150	8875'57
Cargo pesetas	3449.99	5425'58	0010.01
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	2012'74	1789'08	3801'82
2 Policía de seguridad	120.00	60'00	180'00
3 Policía urbana y rural	,	,	,
4 Instrucción pública	135'00	67'50	202'50
5 Beneficencia	82'25	,	•
6 Obras públicas	»	80,00	80,00
7 Corrección pública	>	,	,
8 Montes	>	,	3
9 Cargas	1100.00	1000,00	2100'00
10 Obras de nueva construcción	,	9 00.00	38,00
11 Imprevistos	>	35'00	
12 Resultae	>	2394'00	2094.00
13 Ampliación	>	7 107 70	0077177
Data pesetas	3449 99	5425'58	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria-En San Antonio Abad á 4 de Noviembre de 1903.—El Depositario, Autonio Torres.

—Conforms.—El Secretario Contador, Mariano Viñas — V.º B °—El Alcalde, Costa.

Depositaria de fondos municipales de Establiments

CUENIA	del 3.cr trimestre del c PRIMERA PARTE.—CUEN	año	190	03 G	que	rin	ide	el	De	posi	tario Pesetas.
Frietancia en mi	noder en fin del trimestre a	nteri	ior.								68'75
Ingresos en el trit	nestre de esta cuenta										2000'00
	Cargo.										2068'75
Data por pagos ve	erificados en igual trimestre									•	2030'74
Existencia en mi	poder para el trimestre que	sigu	10.			NC	ED'	·			38'01

INGRESOS	Operaciones ceste trimestre de	TOTAL de las operaciones		
1 Propios	,	,		
2 Montes	,	>	107100	
3 Impuestos	125'00	>	125'00	
4 Beneficencia	,		S. S	
5 Instrucción pública		The state of the s		
6 Corrección pública	,		,	
7 Extraordinarios	,			
8 Resultas	1220,00	2000'00	3330,00	
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	1330.00	2000 00	0000 00	
10 Reintegros	,		,	
11 Ampliación	1175	2000:00	3455'00	
Data pesetas	1455'00	2000'00	0400'00	
PAGOS				
	578'40	1057.95	1636'35	
1 Gastos del Ayuntamiento	,	,		
2 Policía de seguridad	44'70	14'50	59'20	
4 Instrucción pública	,	140'15	140'15	
5 Beneficencia	,	>	,	
6 Obras públicas	135'00	135.00	270'00	
7 Corrección pública	,.	,	,	
8 Montes	,			
9 Cargas	607.39	633'14	1240'53	
10 Obras de nueva construcción.	2	,		
11 Imprevistos	25'75	50.00	75'75	
Turbining .	> -	,	>	
12 Resultas.		The second secon	The second secon	
12 Resultas	1391'24	2030.74	3421'98	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Establimente á 1º Diciembre 1903.—El Depositario, Francisco Llabrés.—Con-çme.—El Secretario Contador, Juan de Luque.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Martorell.

Depositaria de fondos municipales de Fornalutx

CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA	e ri	nde	el	De	posit	ario Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior						5672'06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta						1729'30
Cargo						7401'36
Data por pagos verificados en igual trimestre	1.				•	2668.44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue						4732'92

INGRESOS	Salde del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	737'00	» » «	787'00
7 Extraordinarios	588'00 5021'83 2701'07 77'74 9125'64	375'00 1354'30 3 1729'30	963'00 5021'83 4055'37 77'74 10854'94
PAGOS 1 Gastos del Ayuntamiento 2 Policía de Seguridad	908'88	1185'80 200'00 80'00	2094'68' 200'00 160'00
5 Beneficencia	198.02	301'66 809'58	499.68 2889.83
11 Imprevistos	186'43 3453'58	91'40	186'43

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Fornalutz á 31 Diciembre 1903 — El Depositario, Jaime Antonio Arbona. — Conforms. — El Sric-Contador, Guillermo Mayol. — V.º B.º — El Alcalde, Gabriel Ballester.

Depositaria de fondos municipales de Campanet

CUENTA del 4.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario. PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. 2056'33 Cargo. . Data por pagos verificados en igual trimestre. 985.20 6609'57

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacione
1 Propios			,
2 Montes	. ,	>	,
3 Impuestos	. 1020'75	386'25	1407'00
4 Beneficencia	. ,	,	,
5 Instrucción pública	, ,	,	63
6 Corrección pública		,	> 000
7 Extraordinarios	. 35 00	*	35'00
8 Resultas	. 787.08	,	787 08
9 Recursos legales para cubrir el defici	t. 4002'00	4152'49	8154'49
10 Reintegros	. ,	. »	,
11 Ampliación		,	3
Cargo pesetas	. 5844'83	4538'74	10383'57
ST attack		ta an olyco	
PAGOS		000.00	2724'00
1 Gastos del Ayuntamiento	2358'50	365,20	272400
2 Policía de Seguridad	. ,	,	
3 Policía urbana y rural	. ,		
4 Instrucción pública	1 280134		
5 Beneficencia	190,000		120.00
6 Obras públicas	. 120'00	*	1200
7 Corrección pública	9627 33862 36	TO THE RESERVE	
8 Montes	1310'00	560'00	1870'00
9 Cargas	. 1910.00	000 00	10.0
10 Obras de nueva construcción	I regula la nerra	60,00	60'00
11 Imprevistos	A SECOND	00 00	,
12 Resultas			
13 Ampliación	3788'50	985'50	4774'00
Data pesetas	. 9199,90	900.00	4111

Eo Campanet á 31 Diciembre 1903.—El Depositario, Juan Martorell.—Conforme.
El Secretario Contador, Francisco Campa.—V. B. Ll Alcalde, Bartolomé Mestre.

PALMA. - ESCUELA-TIPOGRÁFICA